

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 7542 DE MAYO DE 1982. INSTITUCIÓN SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO QUE:

JESSIKA FERNANDA TAPIERO OVIEDO

IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.024.560.168 DE BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA FUNDACIÓN Y CUMPLIÓ CON
LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

COMUNICADORA SOCIAL- PERIODISTA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.
EN BOGOTÁ, D.C., A LOS NUEVE 09 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2018



RECTOR (E)



SECRETARIA GENERAL

LIBRO NO. 33

FOLIO 429

REGISTRO 98716

ACTA 86155

FECHA 9 DE MARZO DE 2018

A-06849



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1982

Institución sujeta a inspección y vigilancia
por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 86155

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día nueve (09) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018) la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por el Rector (e) JUAN MANUEL LINARES VENEGAS, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

COMUNICADORA SOCIAL- PERIODISTA

Código SNIES 1847

A: JESSIKA FERNANDA TAPIERO OVIEDO

C.C. No. 1.024.560.168 DE BOGOTÁ D.C.

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los nueve 09 días del mes de marzo del 2018

Diploma registrado internamente con el número 98716 Libro 33 Folio 429



MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
SECRETARIA GENERAL

Acta de Grado



INSTITUTO SANTA ANA LUZ DEL CARMEN

DANE 311001039852

ACTA DE GRADO

En la ciudad de BOGOTÁ D. C. a los 01 días del mes de DICIEMBRE del año 2012, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de ultimo grado, los suscritos Rector (a) y secretario (a) en la rectoría del INSTITUTO SANTA ANA LUZ DEL CARMEN Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media VOCACIONAL Y autorizada por SECRETARIA DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad ACADEMICA según RESOLUCION No. 4906 del 09 de Noviembre del año 2004. Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media VOCACIONAL se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

TAPIERO OVIEDO JESSIKA FERNANDA T.I. 950123-03999 DE BOGOTÁ

Es fiel copia del acta original general No. 029 de fecha 01/12/2012 que consta de 29 alumnos que comienza con el nombre de ARISTIZABAL GOMEZ JHON ALEXIS y cierra con el nombre de ZULUAGA PERAFAN SINDY NATALY Firmado y sellado por JESUS ALBERTO MORENO BURGOS (Rector) y C. PABLO MORENO (secretario).

Dada en BOGOTÁ D. C. a los 01 días del mes de Diciembre del año 2012.
Firmado y Sellado

JESUS ALBERTO MORENO BURGOS

Rector (a) o Director (a)

C. C. No. 17.186.441 DE BOGOTÁ

C. PABLO MORENO

Secretario (a)

C.C No. 37.033 DE BOGOTÁ



La República de Colombia
y en su nombrel

Instituto Santa Ana Luz del Carmen

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 4906 del 9 de Noviembre de 2004

Confiere a:

Tapiero Quiedo Jessika Fernanda

Identificada con C.I No. 950123-03999 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994,
según los planes y programas vigentes.



Rector

Secretaria

Libro de Registro No. 004

Acta No. 029

Folio No. 002

Dado en Bogotá, D.C. a los 01 días del mes de Diciembre de 2012

No se requiere registro de la Secretaría de Educación "según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República".